CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000557

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 16 MAY 2023

V I S T O S:

La Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de mayo de 2023; el Certificado Nº53/2023 del Secretario Municipal(s); la Providencia N°103/702/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/955/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°800/13/2023; las cotizaciones presentadas por los oferentes; el Memorándum N°401/685/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Análisis Técnico y Económico de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento Nº202/551/2023; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y 10 N° 3 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa, "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto calificados mediante resolución fundada de jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/551/2023, se calificó la urgencia para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y AREAS VERDE**".

Las cotizaciones presentadas por los oferentes.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023..

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y AREAS VERDE**", con la empresa **CAM CHILE SPA.** R.U.T.N°96.543.670-7, por el valor total de **$83.538.000.-** (ochenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil pesos) I.V.A. incluido, por un período de 6 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

DECRETO EXENTO N°202/ 000557 / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.004 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CARLOS TUBIO CANANO

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (D.O.M)
Página Web.